



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017.

VISTO la Resolución N° 356/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Enzo Manuel CAMEJO DOSANTOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 356/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 356/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Probabilidad y Estadística, Programación en Computación, Análisis Matemático II, Ingeniería



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electromecánica II y Estabilidad, sin tener cursada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Enzo Manuel CAMEJO DOSANTOS, Legajo N° 3020, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1410/2017

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior